

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2688/25.-

Ramallo, 07 de Agosto de 2025.-

VISTO:

La ausencia de señalización con nomenclatura de calles en la
localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que la señalización vial con los nombres de las calles es una
herramienta fundamental para la organización urbana y el desarrollo ordenado de
cualquier localidad;

Que la falta de carteles identificatorios genera graves
inconvenientes para los vecinos y vecinas, especialmente a la hora de recibir
correspondencia, encomiendas o acceder a servicios públicos y privados que requieren
ubicación precisa;

Que también dificulta la circulación de visitantes, transportistas,
servicios de emergencia (ambulancias, bomberos, policía), deliverys, y trabajadores
esenciales, generando demoras y confusión;

Que la identificación de las calles no solo mejora la movilidad y la
orientación, sino que también fortalece la identidad barrial y contribuye al sentido de
pertenencia de la comunidad;

Que esta solicitud ha sido planteada por diversos vecinos de la
localidad, quienes expresan su preocupación por esta carencia básica de infraestructura
urbana.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área
----- correspondiente, se proceda a la colocación de señalización y carteles de
nomenclatura con los nombres de las calles de la localidad de Villa General Savio.-----

SEGUNDO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que la señalización se realice
----- con materiales duraderos y visibles, ubicados estratégicamente en esquinas
y cruces, priorizando las zonas más transitadas o donde se registre mayor cantidad de
inconvenientes.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE